



PROGRAMA DE TRABAJO
2019

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**

[Handwritten signatures in blue ink]

Programa de Trabajo 2019

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como del Acuerdo por el que se modifica el mismo, publicado el 22 de agosto de 2017, el *Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)*, fue formalmente instalado en la sesión celebrada el 15 de abril de 2019.

En seguimiento al Apartado 6 b) de dichos Acuerdos, el CEPCI-SESNA ha iniciado el trabajo de gestión propio de sus funciones y atribuciones, entre las que se incluyen la elaboración y aprobación de los documentos normativos que guíen su actuación.

En ese sentido, el presente Programa Anual de Trabajo, correspondiente al año 2019, consta de Objetivo General y siete objetivos específicos relativos a institucionalizar la cultura de ética e integridad, para fortalecer el apego y el conocimiento de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, así como para contribuir a la mejora de los procesos de gestión del CEPCI y coadyuvar al fomento de una política que inhiba las vulneraciones a la ética, a la integridad pública o los posibles conflictos de interés.

Tal como se ha solicitado, para su elaboración se ha considerado la Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019, presentada por la UEIPPCI el 28 de enero de 2019, así como el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019, del 31 de enero de 2019, y su respectiva actualización del 22 de mayo de 2019. Adicionalmente, se consideró el Catálogo de indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta y para evaluar la actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en cumplimiento de sus funciones, del 8 de junio de 2018.

Este Programa Anual de Actividades fue aprobado en el marco de la Primera sesión ordinaria del CEPCI-SESNA, celebrada el 18 de junio de 2019. Asimismo, en el marco de la misma sesión fueron aprobados los indicadores de cumplimiento para dicho Plan de Trabajo



INDICE GENERAL

	Página	
OBJETIVO GENERAL.		
Objetivo 1. Institucionalizar una cultura de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés en la SESNA, a través de la creación e instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	4	
Objetivo 2. Fortalecer el proceso de institucionalización de una cultura de ética e integridad pública a través del instrumento que especifique la forma en que las personas servidoras públicas de la SESNA aplicarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética.	4	
Objetivo 3. Fortalecer los procesos de gestión y de coordinación del CEPCI para conseguir su objetivo de fomentar la ética y la integridad pública, con miras a lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de la SESNA.	5	ed
Objetivo 4. Fomentar y consolidar en el personal de la SESNA, a través de la capacitación y sensibilización, el apego, compromiso y conocimiento de los valores y principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA.	7	X
Objetivo 5. Promover la cultura de la legalidad, la ética y la integridad pública, a través de acciones de difusión que impulsen el conocimiento de los principales instrumentos normativos en la materia.	8	B
Objetivo 6. Dar seguimiento y atención al cumplimiento de las funciones y las responsabilidades del CEPCI, a través de sus procesos de gestión	9	ed
Objetivo 7. Coadyuvar al cumplimiento de la legalidad ante cualquier denuncia o queja presentada al CEPCI, promoviendo la adecuada gestión para la atención y resolución de conflictos.	10	X



OBJETIVO GENERAL. Contar con el instrumento de planificación de las actividades que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a partir de su integración, con la finalidad de fortalecer una cultura de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés entre las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que guíe su actuación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y en su vida cotidiana y personal.

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
Objetivo 1. Institucionalizar una cultura de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés en la SESNA, a través de la creación e instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Contar con el CEPCI oficialmente instalado, con integrantes propietarios y suplentes electos por el personal de la SESNA.	Instalación formal del CEPCI.	Llevar a cabo el proceso de elección para la integración del CEPCI, establecido en la Convocatoria emitida para todo el personal de la SESNA.	1 de marzo-30 de marzo de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria difundida a todo el personal de la SESNA. Resultados de votaciones de las dos etapas del proceso. 	La movilidad del personal debido al cambio de administración podría modificar la integración del CEPCI.
			Celebrar la Sesión de instalación del CEPCI.	1 de abril-15 de abril de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la Sesión de Instalación. Comunicación a UEIPPCI. 	La movilidad del personal debido al cambio de administración podría modificar la integración del CEPCI.
Objetivo 2. Fortalecer el proceso de	Contar con el Código de Conducta para	Índice de aprobación del Código de	Elaborar y aprobar el Código de	3 de junio - 26 de julio 2019.	Acta de la sesión del CEPCI en la	Las cargas de trabajo extraordinarias que



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
institucionalización de una cultura de ética e integridad pública a través del instrumento que especifique la forma en la que las personas servidoras públicas de la SESNA aplicarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética.	la SESNA aprobado por el CEPCI, con base en los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 5 de febrero de 2019.	Conducta por las y los integrantes del CEPCI	Conducta para la SESNA, con base en los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 5 de febrero de 2019.		que conste el Acuerdo sobre Código de Conducta aprobado.	impidan concluir con la elaboración, revisión o aprobación del documento final del Código de Conducta.
Objetivo 3. Fortalecer los procesos de gestión y de coordinación del CEPCI para conseguir su objetivo de fomentar la ética y la integridad pública, con miras a lograr una	Contar con el 100% instrumentos guía y los documentos rectores para el trabajo y la gestión del CEPCI-SESNA para el cumplimiento de la	Índice de aprobación de los instrumentos guía y los documentos rectores para el trabajo del CEPCI, respecto de los programados para el año.	Elaborar y aprobar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	22 de abril – 28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado de las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	Las cargas de trabajo extraordinarias que impidan concluir con la elaboración y revisión del documento final, en virtud de la reciente creación del CEPCI.
			Elaborar y aprobar el Programa de	13 de mayo – 28 de	Acta de sesión del CEPCI con documento	Las cargas de trabajo extraordinarias que



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
mejora constante del clima y cultura organizacional de la SESNA.	normatividad correspondiente.		Trabajo del CEPCI-SESNA para el año 2019.	junio de 2019.	aprobado del Programa de Trabajo para el año 2019.	impidan concluir con la elaboración y revisión del documento final, en virtud de la reciente creación del CEPCI.
			Elaborar y aprobar el Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el CEPCI.	3 - 28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado por el CEPCI del Protocolo para la atención de quejas y denuncias.	Las cargas de trabajo extraordinarias que impidan concluir con la elaboración y revisión del documento final.
			Elaborar y aprobar el Procedimiento para someter quejas y denuncias ante el CEPCI.	3 - 28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado del Procedimiento para someter quejas y denuncias.	Las cargas de trabajo extraordinarias que impidan concluir con la elaboración y revisión del documento final.



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
<p>Objetivo 4. Fomentar y consolidar en el personal de la SESNA, a través de la capacitación y sensibilización, el apego, compromiso y conocimiento de los valores y principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA.</p>	<p>Contar con la participación del 90% del personal de la SESNA a los cursos/talleres/ etc de capacitación, en los que se divulgarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación. 	<p>Llevar a cabo una sesión de capacitación y sensibilización en materia de cultura de ética, legalidad e integridad.</p>	<p>1 de junio – 20 de diciembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Constancias, en su caso. Fotografías. 	<p>Que las personas servidoras públicas de la SESNA no participen en los cursos de capacitación y, en consecuencia, no tengan los conocimientos básicos en materia de ética e integridad pública.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. 	<p>Llevar a cabo una sesión de capacitación y sensibilización sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción contra el hostigamiento sexual y el acoso sexual.</p>	<p>1 de junio – 29 de noviembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Constancias, en su caso. Fotografías. 	<p>Retraso en el inicio de actividades por parte del INMUJERES para la impartición de cursos presenciales y virtuales, en virtud del cambio de administración, lo que puede ocasionar saturación en las sesiones virtuales o poca disponibilidad para la impartición.</p>



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
						de cursos presenciales.
			Llevar a cabo una sesión de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación.	1 de junio – 29 de noviembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Constancias, en su caso. Fotografías. 	Falta de disponibilidad para la impartición de cursos presenciales y/o virtuales por parte de dependencias u organismos rectores en los temas, así como cargas extraordinarias de trabajo.
Objetivo 5. Promover la cultura de la legalidad, la ética y la integridad pública, a través de acciones de difusión que impulsen el conocimiento de los principales instrumentos	Dar a conocer al 100% del personal de la SESNA el Código de Ética y el Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de 	Implementar una Campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, especialmente a través de los medios electrónicos.	4 de marzo – 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Código de Conducta publicado en la página web de la SESNA. Mensajes de difusión de ambos Códigos al personal de la SESNA, a través de 	Falta de programas informáticos específicos para visualizar documentos en equipos del personal de la SESNA, como Flash Player.



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
normativos en la materia.		conflictos de interés. • Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.			mecanismos electrónicos (infografías, banners, publicaciones, etc.).	
			Difundir entre el personal de la SESNA los mensajes de solicitados por la UEIPPCI.	20 de mayo-31 de diciembre de 2019.	• Correos electrónicos. • Carteles informativos. • Infografías. • Banners.	Que los servidores públicos de la SESNA no cuenten con los conocimientos básicos en materia de ética e integridad pública.
Objetivo 6. Dar seguimiento y atención al cumplimiento de las funciones y las responsabilidades del CEPCI, a través de sus procesos de gestión.	Cumplir con el 100% de cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el Plan de Trabajo 2019 del CEPCI.	• Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. • Indicador de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de	Llevar a cabo la 1ª sesión ordinaria del CEPCI.	23-20 de junio de 2019.	Acta de la 1ª sesión ordinaria.	Falta de quorum.
			Llevar a cabo la 2ª sesión ordinaria del CEPCI.	22 de agosto – 5 de septiembre de 2019.	Acta de la 2ª sesión ordinaria.	Falta de quorum.
			Llevar a cabo la 3ª sesión ordinaria del CEPCI.	7-14 de noviembre de 2019.	Acta de la 3ª sesión ordinaria.	Falta de quorum.



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
		Conflictos de Interés.	Elaborar y publicar el informe anual de actividades 2019 del CEPCI.	6-24 de enero de 2020.	Informe Anual de Actividades 2019 publicado en página electrónica de la SESNA. Mensajes de difusión a todo el Personal de la SESNA.	Movilidad del personas o cargas adicionales de trabajo que impidan la revisión y validación del informe, o contar con el quorum necesario para la sesión de trabajo.
Objetivo 7. Coadyuvar al cumplimiento de la legalidad ante cualquier denuncia o queja presentada al CEPCI, promoviendo la adecuada gestión para la atención y	Atender oportunamente todas las denuncias derivadas del posible incumplimiento a los contenidos del Código de Ética para las personas servidoras	<ul style="list-style-type: none"> Indicador general de eficacia en la atención de denuncias. Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento 	Llevar a cabo el proceso de selección de las Personas Asesoras, de conformidad con el Protocolo para Actuación del CEPCI en caso de discriminación.	1 – 12 de julio de 2019.	Documento con nombramiento de las Personas Asesoras.	Cargas adicionales de trabajo que retrasen la publicación de la convocatoria, así como posible movilidad del personal que conlleve a nueva convocatoria de selección de personas Asesoras.



OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	RIESGO
resolución de conflictos.	públicas del gobierno federal y del Código de Conducta de la SESNA.	sexual o acoso sexual. <ul style="list-style-type: none"> Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral. Brecha de género en la atención de denuncias. 	Atención permanente a cualquier denuncia ante el CEPCI.	16 de abril a 31 de diciembre de 2019.	Folio de registro de denuncias e informe de seguimiento.	Inexistencia de presentación de denuncias ante el CEPCI. Los requisitos que se establezcan por parte del CEPCI para la presentación de las denuncias no sean sencillos por lo que no permitan la procedencia de las mismas.

Este Programa Anual de Trabajo 2019 forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de junio de 2019, en la Ciudad de México, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.